

**XIV
CONGRESO
NACIONAL**

noviembre

2013

**RESOLUTIVO ESPECIAL DEL XIV CONGRESO
NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA SOBRE PALESTINA**

RESOLUTIVO ESPECIAL DEL XIV CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE PALESTINA

En la Ciudad de Oaxtepec, Morelos, reunido el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, los días del 21 al 24 de noviembre de dos mil trece, y , con la finalidad de dar cumplimiento con ,lo previsto en el artículo 93 y demás relativos y aplicables al Estatuto vigente; y los artículos relativos aplicables del Reglamento de Congresos del PRD así como las bases de la Convocatoria al XIV Congreso Nacional emitida por la Mesa Directiva del VII Consejo Nacional y la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

CONSIDERANDO

- I. Que el 29 de noviembre de 2012, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Resolución 67/19 (proyecto de Resolución A/67 L.28) mediante la cual concedió a Palestina la condición de “Estado observador no miembro “de dicha organización reafirmando el derecho inalienable del pueblo Palestino a su propio territorio bajo las fronteras definidas antes de la guerra de 1967.
- II. Que aun cuando esta resolución no implica la admisión de Palestina como miembro pleno de la organización, en tanto que se requiere – indispensablemente- de la aprobación consensuada del Consejo de Seguridad en el cual los Estados

Unidos de América se opone hasta esta fecha, pese a que la mayoría de los países miembros de la ONU, se han pronunciado porque Palestina sea miembro de pleno derecho, sobre la base del estatus que la propia ONU le confirió en el año de 1988.

- III. Que la fecha y pese a los innumerables pronunciamientos del H. Congreso de la Unión en México, así como le voto favorable de nuestro país en la Asamblea General del pasado 29 de noviembre de 2012, Palestina cuenta en México con una representación que, oficialmente, la Secretaría de Relaciones Exteriores reconoce como Delegación Especial de Palestina.

- IV. Que la ley de Servicio Exterior de México, en su artículo 2.- establece que corresponde al servicio Exterior: Fracciones III. Mantener y fomentar las relaciones entre México y los miembros de la comunidad internacional e intervenir en todos los aspectos de esos vínculos que sean competencia del Estado;.... Y VII. Participar en todo esfuerzo regional o mundial que tienda al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales al mejoramiento de las relaciones entre los Estados y a promover y preservar un orden internacional justo y equitativo.

- V. Que Naciones Unidas eligió el 29 de noviembre como la fecha para celebrar el Día internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino porque ese mismo día en el año 1947, la Asamblea aprobó la Resolución 181, mediante la cual proclamó la

participación de Palestina en dos Estados, uno judío, el Estado de Israel creado en 1948; y otro árabe- palestino, que hasta la fecha no se ha podido crear .Y. e n un acto de justicia, reconocieron el error que cometieron en ese año de 1947, estableciendo dicho Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

- VI. Que pese a que Palestina es la nación en la cual ha recaído el mayor número de Resoluciones del ONU demandando a su vez que Israel se abstenga de seguir con los actos de provocación y boicot a las muestras internacionales de solidaridad con el pueblo de Palestina, así como el que Israel continúa recrudeciendo la acción violenta con superioridad técnica y militar, reprimiendo brutalmente a la población civil palestina ,causando no solo estragos y daños materiales, sino múltiples personas heridas y otras tantas fallecidas.
- VII. Que tales actos cometidos por Israel constituyen un real obstáculo para el proceso de paz en el Oriente Medio, por lo que demandamos el cese de esa política contraria al Derecho Internacional.

Por lo expuesto y fundado, el XIV Congreso Nacional del PRD.

RESUELVE

PRIMERO.- Exigir a Israel en todos los organismos internacionales, el inmediato acatamiento a las Resoluciones de la ONU de cesar el hostigamiento sobre el pueblo palestino, lo que constituye acciones contrarias al Derecho Internacional.

SEGUNDO.- Exigir de la actual administración del gobierno federal mexicano, el cambio de estatus de Delegación Especial de Palestina en México al de Embajada del Estado Palestino en nuestro país ,lo que resultaría en un acto de congruencia con el voto expresado siempre por México en la Asamblea General de la ONU ,aunado a que se ha cumplido un año del ingreso de Palestina como” Estado observador no miembro” de la ONU

TERCERO.- Mandatar a los grupos Parlamentarios del PRD en el H. Congreso del a Unión, a que leven esta propuesta como Acuerdo de las Cámaras ante la cancillería mexicana a fin de que se cambie el respectivo estatus de Delegación a Embajada del Estado Palestino en México.

CUARTO.- Manifestar su plena solidaria con la causa del pueblo Palestino, especialmente durante las acciones del Día de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional DEL Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar

Notifíquese.- A la Comisión Política Nacional y al Secretariado Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales conducentes

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de este Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales estatutarios.

Así lo resolvió el XIV Congreso Nacional del PRD los días 21 al 24 de noviembre de 2013

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA , PATRIA PARA TODOS

**LA MESA DIRECTIVA DEL XIV CONGRESO NACIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

RESOLUTIVO ESPECIAL DEL XIV CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LAS ACCIONES DE ESPIONAJE DE LOS EUA EN MÉXICO

En la Ciudad de Oaxtepec, Morelos, reunido el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, los días del 21 al 24 de noviembre de dos mil trece, y , con la finalidad de dar cumplimiento con ,lo previsto en el artículo 93 y demás relativos y aplicables al Estatuto vigente; y los artículos relativos aplicables del Reglamento de Congresos del PRD así como las bases de la Convocatoria al XIV Congreso Nacional emitida por la Mesa Directiva del VII Consejo Nacional y la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

CONSIDERANDO

- I. Que a lo largo de la historia de fines del siglo XIX a nuestros días, en la política internacional de los Estados Unidos de América ha prevalecido la Doctrina Monroe, que, en esencia se traduce en que se convirtieran en el país dominante en toda la región (América para los americanos) y que con esa visión, el pasado 17 de abril de 2013, el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, John Kerry declaró que “ El hemisferio occidental es nuestro patio trasero, es de vital importancia para nosotros (los Estados Unidos de América) de ahí que, tradicionalmente América Latina y México como parte de la misma, ha sido expoliada por los países europeos y por los Estados Unidos de América.

- II. Que recientemente el Secretario de Estado norteamericano John Kerry declaró el fin de la era Monroe en la política internacional de los Estados Unidos de América, en la práctica dela misma continua.

- III. Que en el transcurso del presente año, y, ante el lamentable y cuestionable hecho de que los servicios de inteligencia de los EUA, han usado vigilancia electrónica de los canales de comunicación de los líderes de varios países del continente, ha ameritado el rechazo unánime de los países en cuestión, en virtud de que dicha acción constituye una fragante violación de los derechos humanos y del derecho Internacional, además de constituir a la vez, una agresión a la soberanía de los pueblos y un atentado a la pacífica convivencia entre las naciones.

- IV. Que sin lugar a dudas y de acuerdo a lo establecido en la iniciativa Mérida, el gobierno de Felipe Calderón avaló en febrero de 2007 que el departamento de Estado Estadounidense instalara en México un sistema de interceptación de comunicaciones que permitiera la recepción, procesamiento, análisis y almacenamiento de llamadas telefónicas a escala nacional, así como de servicios de internet como chat, correo electrónico y voz sobre IP. Lo que ha sido avalado por la administración del actual titular del Poder Ejecutivo Federal.

- V. Que esos servicios funcionan como centro de Fusión en donde participan además del comando Norte, la Agencia de Inteligencia de la Defensa y la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos.

- VI. Que lo anterior constituye, aun cuando sea resultado de acuerdos entre administraciones de, los gobiernos de Estados Unidos de América y el de México, una flagrante violación a la soberanía de nuestro país.

Por lo expuesto y fundado, el XIV Congreso Nacional del PRD

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar tajantemente las acciones de espionaje que los Estados Unidos de América hacen a nuestro país, al tiempo que demanda del Ejecutivo Federal la revocación de los acuerdos emanados de la iniciativa Mérida y cierre, en consecuencia, el centro de Fusión México que sirve de base para el espionaje que se realiza en nuestro país, en aras de defender plenamente la soberanía mexicana

SEGUNDO.- Rechazar categóricamente las expresiones vertidas el día 17 de abril de 2013 por el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mexicanos de América, John Kerry.

TERCERO.- Mandata que los grupos parlamentarios del PRD en las cámaras de Senadores y de Diputados eleven la propuesta formal de exigir a la Cancillería mexicana que, mediante nota diplomática rechacen tajantemente las actividades de espionaje al tiempo que demanden formalmente el cierre del centro de Fusión México que es profeso acciona en territorio nacional.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional DEL Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar

Notifíquese.- A la Comisión Política Nacional y al Secretariado Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales conducentes

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de este Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales estatutarios.

Así lo resolvió el XIV Congreso Nacional del PRD los días 21 al 24 de noviembre de 2013

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA , PATRIA PARA TODOS

**LA MESA DIRECTIVA DEL XIV CONGRESO NACIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**